

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**51678** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se aprueba definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la Línea Límite de Edificación en la N-232 T.M. Calahorra. Clave LLE-18-LO-2020.*

Con fecha 15 de diciembre de 2021 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en N-232 T.M. Calahorra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

Tramo A: polígono Tejerías. Tramo desde el p.k. 356+583 al 358+294 en la margen izquierda y 256+922 y 358+410 en su margen derecha.

Tramo B: entre el p.k. 360+745 y el 360+817, margen derecha.

Tramo C: entre los p.k. 361+700 y 362+226, margen derecha.

- Fijar, únicamente para el tramo urbano A establecido en el punto anterior, (p.k. 356+583 al 358+294 en la margen izquierda y 356+922 y 358+410 en su margen derecha) la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento urbanístico, a 25 m de la arista exterior de la calzada más próxima en ambos márgenes, incluyendo la zona de ramal colindante con suelo urbano, conforme a los planos disponibles en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano disponible en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, según lo señalado en el art. 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano disponible en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, según lo señalado en el art. 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

Logroño, 17 de diciembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, J. Enrique García Garrido.

ID: A210067201-1